

QUILLOTA, 25 de Enero de 2021

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 1108 / VISTOS

EXENTO Nº: 842 /

- 1.- EL D.F.L Nº 1 del Ministerio de Educación que “Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican”.
- 2.- El Decreto Alcaldicio Nº 8392 del 13.11.2020 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2021;
- 3.- ORD Nº 950 de fecha 28 de diciembre de 2020 donde se informa la no renovación de horas a contrata para el año 2021 a la profesora **Tamar Noemi Bugueño Castillo**;
- 4.- El Decreto Alcaldicio Nº 4562 de fecha 13.05.2020 Exento Nº 2143 que regulariza designación de la profesora **Tamar Noemi Bugueño Castillo** con 3 horas cronológicas semanales, fondo Programa Integración Escolar entre el 01.03.2020 a 28.02.2021 en el **Liceo Agrícola de Quillota**;
- 5.- Lo dispuesto en los Dictámenes de Contraloría General de la República Nº 22.766 de 24.03.2016; Nº 23.518 de 29.03.2016 y Nº 85.700 de 28.11.2016;
- 6.- La Resolución Nº 6 de fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO

ESTABLÉCESE LA NO RENOVACIÓN DE LA CONTRATA PARA EL AÑO LECTIVO 2021 DE:

NOMBRE

TAMAR NOEMI BUGUEÑO CASTILLO

RUT

16.075.724-8

FUNCIÓN

DOCENTE DE CASTELLANO

NRO. DE HORAS

3 HRS. PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR

ESTABLECIMIENTO

LICEO AGRÍCOLA DE QUILLOTA

A CONTAR DE

01.03.2021

MOTIVO

EN BASE AL DIAGNÓSTICO 2020 DEBIDO A QUE LA CARGA HORARIA EN BASE AL CURRÍCULUM, LE PERMITE CONTAR CON HORAS NO LECTIVAS, LAS CUALES NO PUEDEN SER DESTINADAS POR FINANCIAMIENTO PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR Y PARA LA OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS DEL ESTABLECIMIENTO POR SU SITUACIÓN FINANCIERA Y BAJA MATRÍCULA.

SEGUNDO:

ADOPTÉ el Departamento de Educación Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA